I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001098

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 10 JUL 2018

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/1562/2018, el Ordinario N°510/RRHH-0780/2018, la carta de renuncia voluntaria presentada por Don Manuel Olivares Mérida, Ley Nº 19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/0041/2018, se nombra en calidad de Contrata con 20 horas a contar del 01 de Marzo de 2018, Decreto Alcaldicio N°201/0915/2018 en calidad de contrata con 04 horas de extensión desde el 24 de Abril de 2018, ambas hasta el 28 de Febrero de 2019.

La carta de renuncia original, presentada por Don Manuel Olivares Mérida y la notificación enviada a través de correos de Chile por el Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

1.-Acéptace a contar del 01 de Junio de 2018, la renuncia voluntaria a 24 horas de Don **Manuel Olivares Mérida, RUT** [redacted], cuya contratación fue sancionada mediante los Decretos Alcaldicios N°201/0041/2014 y N°201/0915/2018.

2.-El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/ CUCH/IMF/CMR/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal